



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO, la solicitud de la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59) solicitando el incremento definitivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, que reviste la Prof. Magdalena Josefina LOPEZ; y

#### CONSIDERANDO

Que la docente mencionada, se desempeña como en las asignaturas: Lengua Española I (Cód.6882 – Anual); Lengua Española II (Cód. 6887 – Anual), Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód. 6898 – Cuat.), y Análisis de las Prácticas Discursivas (Cód. 6884 – Anual), para la Tecnicatura en Lenguas, del Dpto. de Lenguas, todo ello según se desprende de la nota de solicitud elevada por la Dirección del Dpto..

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en la Resol. C.D. N° 159/02, Artículo 39- ítem d).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

**Prof. Magdalena J. LOPEZ** (DNI N° 18061370)

**Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva Efectiva.**

14487 p. Propios y 14488 p. Libres de la Facultad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en la Dedicación de **Semiexclusiva a Exclusiva** a la Prof. **Magdalena J. LOPEZ** (DNI N° 18061370) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del 1ero. de abril del año 2016.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resol. Decanal N° 350/2015 –Designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales equivalente a un cargo Ayudante de Primera Exclusiva a la Prof. **Magdalena J. LOPEZ** (DNI N° 18061370), ello a partir del 31 de marzo de 2016.-

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 098/2016.